

Instrucción 7/2020, de 24 de junio, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establece la suspensión provisional de la tramitación de todos los expedientes de contratación iniciados y en tramitación de la Universidad Internacional de Andalucía

Esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, así como en la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y su Reglamento de desarrollo y en virtud de la previsión contenida en el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 19 de junio de 2020, **SUSPENDER PROVISIONALMENTE LA TRAMITACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN** iniciados y en tramitación por la Gerencia, Sección de Patrimonio y Contratación, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, desde el día 1 de agosto de 2020, levantándose la suspensión el día 1 de septiembre de 2020.

Se permite que la Gerencia realice las excepciones que procedan referidas a expedientes concretos o fechas concretas, previa comunicación a los interesados.

Sevilla, 24 de junio de 2019.

Fdo: Miguel Rodríguez-Piñero Royo
Secretario General

